

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 02-10-2025 15:02
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0010707 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100. DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
OBS

PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ
Ministra del Deporte

2025IE0010707



DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Auditoria Interna al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cordial Saludo Respetada Ministra,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite para su conocimiento y gestiones que estime el "Informe Final de la Auditoria Interna al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo."

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de auditoria en cumplimiento de los requerimientos normativos.

Así mismo, y conforme al contenido del informe se sugiere acoger las recomendaciones descritas con el fin de propender por la mejora continua, evitando incurrir en posibles debilidades a futuro.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
02-10-2025 15:02
b6e78260db1b417b2862aa13025a4e5f



Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final de la Auditoria Interna al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 1 de 34

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

1.1. Tipo de Informe: Final

1.2. Unidad Auditable: Gestión Del Talento Humano (TH) - Programa; Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo SST.

1.3. Responsable Unidad Auditable: GIT del Talento Humano.

1.4. Fecha de Apertura: 14 de agosto de 2025, 10:00 a.m.

1.5. Objetivo de la Auditoría:

1.5.1. Objetivo General:

Verificar el cumplimiento efectivo de los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", aplicables al Ministerio del Deporte, garantizando la correcta implementación, seguimiento y mejora continua del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST

1.6. Alcance de la Auditoría: El alcance de la auditoría para la vigencia 2025 abordará los siguientes componentes del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST:

1.7.1 Planificación del SST.

1.7.2 Implementación y ejecución del SST.

1.7.3 Monitoreo y seguimiento del SST.

1.7.4 Procesos de mejora continua del SST.

1.7.5 Normatividad legal vigente SST

1.7. Criterios de la Auditoría:

Tabla 1. Marco Normativo Aplicable.

NORMA	ARTICULO APLICABLE
Ley 1562 de 2012	"Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
Decreto 1072 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 2 de 34

Manual de Contratación BS-MN-002, versión 5 del 09-ago-2022.	Contenido aplicable al tema auditado.
Manual operativo MIPG	Contenido aplicable al tema auditado.

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en las normas vigentes.

1.8. Limitaciones:

- 1.8.1. Intermittencia de los aplicativos internos de Gestión documental (Gesdoc) y Sistema de Gestión Isolución, así como la conexión a Internet, generando atrasos para el registro y consulta de información.
- 1.8.2. Actividades simultáneas asignadas al equipo auditor que dificultan la dedicación exclusiva a la labor de auditoría interna.

1.9. Equipo Auditor:

Erika Andrea Roqueme Salazar - Profesional OCI, Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

Con el fin de obtener resultados frente a la verificación de información y generar una opinión respecto a la verificación de actividades realizadas en los Grupos Internos de Trabajo del Talento Humano y Grupo Interno de Trabajo de Administrativa se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- 2.1. **Consulta:** Consiste en realizar preguntas al personal del proceso auditado o a terceros y obtener sus respuestas orales o escritas.
Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios.
- 2.2. **Observación:** Consiste en observar a las personas, los procedimientos o los procesos. Una limitación importante de la observación es que proporciona información en un momento determinado, por lo que el auditor no puede concluir que lo observado es representativo de lo que sucede de forma general.
- 2.3. **Inspección:** Consiste en estudiar documentos y registros, y en examinar físicamente los recursos tangibles.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 3 de 34

Los auditores internos deben reconocer y considerar su nivel de competencia (en otras palabras, su capacidad para comprender lo que leen y lo que ven).

- 2.4. Revisión de comprobantes:** La revisión de comprobantes se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.
- 2.5. Rastreo:** El rastreo se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada.
- 2.6. Procedimientos analíticos:** Se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas. Dichas anomalías pueden ser indicadoras de transacciones o eventos inusuales, de errores o de actividades fraudulentas que requieren una mayor atención o profundidad en el análisis.
- 2.7. Confirmación:** Consiste en la obtención de verificación directa por escrito de la exactitud de la información proveniente de terceros independientes.

3. METODOLOGÍA

En la presente auditoria se aplicó la metodología de mejora continua basada en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), con el propósito de garantizar una revisión de cada una de las actividades que conforman la gestión del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.

Esta metodología facilitó la evaluación de la documentación, evidencias y registros suministrados por los procesos auditados (Gestión del Talento) a través del aplicativo Sistema de Gestión Documental – GESDOC.

La verificación abarcó la revisión del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST correspondiente a la vigencia 2025, junto con los soportes que acreditan su implementación y ejecución conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y en cumplimiento con lo establecido en esta normativa correspondiente, se requirió asimismo enviar los soportes respectivos según la trazabilidad de la tabla N°2.

Tabla N°2: Gestión de solicitud y entrega de la información.

TRAMITE OCI			RESPUESTAS RECIBIDAS POR GIT DEL TALENTO HUMANO	
Asunto	N° y Fecha	Plazo Otorgado	N° y Fecha	Contenido
Solicitud Apertura de la	2025IE0007843 Fecha 14-08-2025.	Fecha: 14-08-2025.		

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 4 de 34

Auditoría Interna del SST				
Solicitud información inicial Auditoría Interna SST	2025IE0008359 Fecha: 21-08-2025	3 días hábiles Fecha: 26-08-2025	2025IE0008708 Fecha: 15-08-2025.	Respuesta al memorando 2025IE0008359
Presentación informe preliminar	2025IE0010050 Fecha: 17-09-2025	3 días hábiles Fecha: 22-09-2025	2025IE0010524 Fecha: 26-09-2025	Presentación de réplica según memorando 2025IE0010050
Reunión de cierre de la Auditoría Interna del SST	Fecha: 01-10-2025	Fecha: 01-10-2025		
Presentación informe final	Fecha: 02-10-2025	Fecha: 02-10-2025		

Fuente: Elaboración del equipo auditor.

4. MEDICIÓN DEL RIESGO

Con relación a la medición del riesgo, se determina si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encuentre documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno los planteará para el proceso de auditoría, basándose en el criterio normativo aplicable, realizando el respectivo análisis y generando las posibles observaciones y recomendaciones.

Asimismo, mediante la revisión y estudio de la información y evidencias remitidas por las áreas responsable de administrar los riesgos y controles asociados del proceso auditado por la OCI, con el objeto de determinar frente al criterio normativo aplicable, la efectividad de la gestión y eficiencia de los controles y acciones para el tratamiento de los riesgos del mapa de riesgos de la entidad, registrados en la herramienta de seguimiento Excel elaborada y consolidada por la Oficina de Control Interno de la entidad, se dio inicio con la revisión del mapa de riesgos del proceso asociado al alcance de auditoría, siendo identificados cinco riesgos así:

Tabla N°3 Riesgos del Proceso TH Y RF.

Riesgo	Descripción
R1 - Corrupción	Posibilidad de afectación económica y reputacional por recibir o solicitar dadas o beneficio por direccionamiento de vinculación en favor propio o de un tercero debido a las posibilidades debilidades en la implementación de procesos y procedimientos internos.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 5 de 34

R2 - Gestión	"Posibilidad de afectación Reputacional, por incumplimiento a los lineamientos y/o procedimientos emitidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil y los evaluadores, para proceder a la evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos del Ministerio."
R3 - Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento de los planes normativos asociados a la gestión del Talento Humano debido a fallas en la planeación de las actividades a ejecutar en la vigencia.
R4 - Seguridad de la Información	Posibilidad de afectación Reputacional, por mala gestión de la documentación que derive en pérdida o modificación de la información física y digital de las historias laborales.
R5 - Fiscal	Posibilidad de efecto dañoso sobre recurso público, por el No cobro y vencimiento del término de incapacidades y/o licencias, Inoportunidad en el reporte de incapacidades por parte del funcionario No se transcriben las incapacidades con oportunidad, a causa debilidades en los controles operativos para el seguimiento de incapacidades y/o licencias, fallas y/o demoras en la legalización de las incapacidades y/o licencias por parte de los funcionarios.
* Adicionalmente los riesgos que sean identificados durante la ejecución de la presente auditoría, según el contenido del Mapa de Riesgos a nivel institucional.	

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en el Mapa de Riesgos del proceso TH

5. PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA

Se verifica el Cumplimiento de los requisitos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015, y todos y cada uno de los documentos utilizados según normatividad legal vigente y políticas de la entidad. De acuerdo con la solicitud de información realizada el día 21 de agosto de 2025 mediante el radicado en GESDOC No. 2025IE0008359 al coordinador del GIT del Talento. Se presenta la información suministrada, así:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 6 de 34

Tabla N°4 Lista de Verificación Decreto 1072 - 2015 - Auditoría SG-SST.

No.	Solicitud	Criterio de Evaluación	Cumplimiento	Evidencias
1	CUMPLIMIENTO POLITICA SG-SST	Decreto 1072 de 2015; -Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). -Artículo 2.2.4.6.6. Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST). -Artículo 2.2.4.6.7. Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST). -Artículo 2.2.4.6.12. Documentación	SI	Política de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - GH-PO-007, la cual se encuentra firmada fechada y publicada en Isolución. Así mismo incluye el compromiso en implementación del SG SST, identificación, evaluación, valoración de riesgos y establecimiento de controles, la mejora continua para proteger la seguridad y salud de los trabajadores y el cumplimiento de la normatividad legal en materia de riesgos laborales
2	RESULTADO DE LOS INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	Decreto 1072 de 2015; -Artículo 2.2.4.6.19 Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Artículo 2.2.4.6.20 Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Artículo 2.2.4.6.21 Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. -Artículo - 2.2.4.6.22 Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	SI	Se adjunta consolidado año 2025 de la medición de indicadores del SG- SST. Cada indicador cuenta con las variables: 1. Definición del indicador. 2. Interpretación del indicador. 3. Límite para el indicador o valor a partir del cual se considera que cumple o no con el resultado esperado. 4. Método de cálculo. 5. Fuente de la información para el cálculo. 6. Periodicidad del reporte. 7. Responsable del diligenciamiento.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 7 de 34

No.	Solicitud	Criterio de Evaluación	Cumplimiento	Evidencias
3	LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	Decreto 1072 de 2015, -Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores -Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST -Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	SI	Se adjuntan: -Evidencias del cumplimiento por parte de los trabajadores de las responsabilidades asignadas de acuerdo al decreto: -Registro de la participación en las jornadas de pausas activas. -Reportes de estados de salud -incapacidades -Listados de asistencia capacitaciones. Adicionalmente se adjuntan la evidencia de: -Piezas graficas de socialización de las capacitaciones dadas desde SST y la ARL, las capacitaciones de la ARL al ser dadas a todas las empresas afiliadas no es posible contar con evidencia de las asistencias. -Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos. -Listado de inscritos y aprobados a la inducción y reintroducción de la entidad.
4	DESARROLLO DE LA RESPONSABILIDAD Y LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS DE SST.	Decreto 1072 de 2015, -Artículo 2.2.4.6.8 numeral 3. Rendición de cuentas al interior de la empresa.	NO	

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 8 de 34

No.	Solicitud	Criterio de Evaluación	Cumplimiento	Evidencias
5	MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	Decreto 1072 de 2015, -Artículo 2.2.4.6.14 Comunicación	SI	La entidad cuenta con los canales de comunicación para recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. A través de los integrantes del COPASST esto integrantes socializaron a través de pieza grafica con enlace a la resolución de conformación, publicada por la intranet y por medio de Buzón de SST. Buzones de correo electrónico: sst@mindeporte.gov.co copasst@mindeporte.gov.co Plataforma Gesdoc Se adjuntan comunicaciones recibidas.
6	LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST	Decreto 1072 de 2015, -Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	Se adjunta documento plan de trabajo en el cual se encuentran consignados lo objetivos del SGSST Resolución de aprobación del plan de trabajo Reporte de estándares mínimos al ministerio del trabajo Se cuenta con políticas las cuales se encuentran en la plataforma Isolución. Política de Prevención farmacodependencia, trabajo, alcohol, y sustancias psicoactivas. GH-PO-005 Política para el control de emergencias GH-PO-004 Política de prevención del acosos Laboral GH-PO-006 Se cuenta con procesos documentados los cuales son de consulta en la plataforma Isolucion: GH-PD-031 Actuación y prevención del acoso sexual laboral GH-PD-030 exámenes médicos ocupacionales GH-FR-079 Formato Inspecciones GH-FR-079 GH-FR-078 Formato de autorreporte de condiciones del puesto de trabajo-teletrabajo GH-FR-080 Hoja de vida brigadistas GH-FR-080 GH-PD-010 Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional GH-PD-012 Inspecciones planeadas SST GH-FR-059 investigación de incidentes y accidentes laborales

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 9 de 34

No.	Solicitud	Criterio de Evaluación	Cumplimiento	Evidencias
7	LA GESTIÓN DEL CAMBIO	Decreto 1072 de 2015, -Artículo 2.2.4.6.26. Gestión del Cambio	SI	El proceso de gestión del cambio se encuentra documentado en el procedimiento "Gestión del Cambio SST GH-PD-015"
8	LA CONSIDERACIÓN DE LA SST EN LAS NUEVAS ADQUISICIONES	Decreto 1072 de 2015, -Artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones	SI	Este procedimiento se encuentra descrito en el Manual de código BS-MN-002 Manual de Contratación que se encuentra en Isolución.
9	EL ALCANCE Y APLICACIÓN DEL SG-SST FRENTE A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.27 Adquisiciones Artículo 2.2.4.6.28 Contratación.	SI	Este procedimiento se encuentra descrito en el Manual de código BS-MN-002 Manual de contratación que se encuentra en Isolución.
10	SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS	Decreto 1072 de 2015, -Artículo 2.2.4.6.25. Evaluación de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	el artículo número Artículo 2.2.4.6.25. hace referencia a: Prevención, preparación y respuesta ante emergencias: Se adjuntan AVR de las sedes CAR Administraba Planes de emergencias vigencia 2024 para la vigencia 2025 a la fecha se han actualizado los análisis de vulnerabilidad los planes de emergencias aún se encuentran en proceso de actualización, Se adjunta el plan de emergencias de la sede calle 63 IDRD ya que al ser la ocupación del Ministerio del Deporte menor en esta sede nos adherimos a las directrices en emergencias y desastres del IDRD. Se adjunta pieza gráfica y coreo de convocatoria de brigada de emergencias. Se adjunta listado de brigadistas. vigencia 2025. Se adjunta hoja de vida de los brigadistas Se adjunta entrega de dotación a la brigada de emergencias vigencia 2025

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 10 de 34

No.	Solicitud	Criterio de Evaluación	Cumplimiento	Evidencias
11	EL PROCESO DE INVESTIGACION DE INCIDENTES, ATEL Y SU EFECTO SOBRE EL MEJORAMIENTO DEL SG-SST DE LA ENTIDAD	Decreto 1072 de 2015, -Artículo 2.2.4.6.32. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales-efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo. -Artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas. -Artículo 2.2.4.6.34 Mejora Continua.	SI	A la fecha no se tienen accidentes de trabajo. A la fecha no se tienen Enfermedades laborales calificadas
12	DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDITORIA	Decreto 1072 de 2015, -Artículo 2.2.4.6.29. Auditoria de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. -Artículo 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	SI	Este procedimiento se encuentra descrito en el Manual de código EI-PD-002 AUDITORIA INTERNA
13	LA EVALUACION POR PARTE DE LA ALTA DIRECCION	Decreto 1072 de 2015, -Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección. -Artículo 2.2.4.6.34. Mejora Continua	SI	La entidad cuenta con procedimiento interno de gestión planes de mejoramiento seguimiento normativo y auditoría interna EI-PD-004

Fuente: Matriz Lista de Verificación Decreto 1072 - 2015 - Auditoría SG-SST.

6. ANALISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO

*La información presentada corresponde únicamente al periodo enero – julio de la vigencia actual.

6.1. Cumplimiento política SG-SST

Se evidencia que el Ministerio del Deporte cuenta con una política de Seguridad y Salud en el Trabajo formalizada, publicada y socializada, la cual incluye compromisos frente a la identificación de riesgos, la prevención de incidentes y enfermedades, así como la mejora continua del SG-SST.

La evidencia es suficiente y responde a lo exigido en el Decreto 1072 de 2015.

6.2. Resultados de indicadores de estructura, proceso y resultado

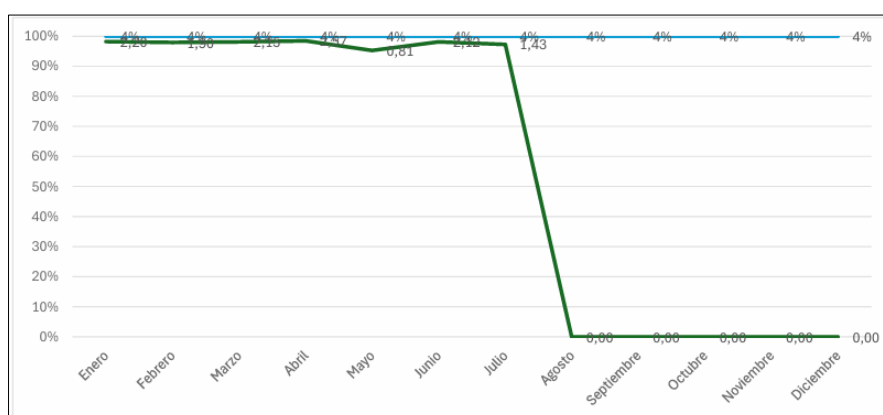
Se verificó la existencia de consolidado de indicadores para la vigencia 2025, los cuales incluyen definición de metas, responsables y periodicidad.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 11 de 34

La metodología presentada permite hacer seguimiento al desempeño del SG-SST en términos de estructura, proceso y resultado.

6.2.1. Ausentismo por causa medica

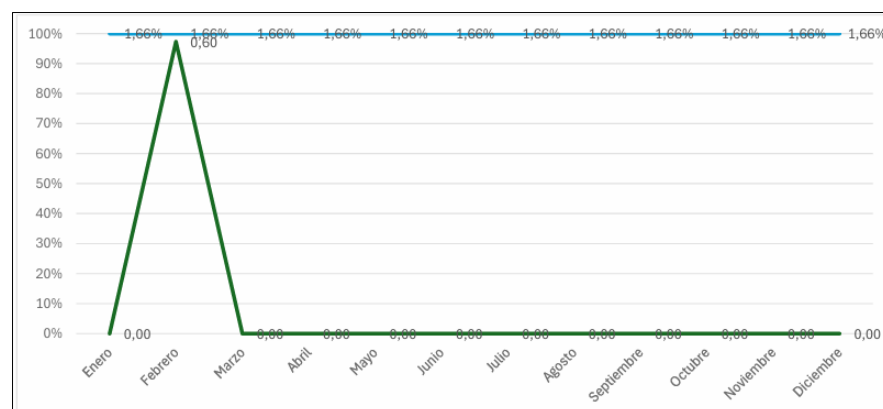
El ausentismo por causa médica se mantuvo en niveles bajos y estables, lo cual indica un comportamiento controlado y sin picos críticos. El ausentismo promedio en el semestre es cercano al 1,6%, lo que está dentro de parámetros aceptables para entidades públicas y privadas según referencias de la OIT y el Ministerio de Trabajo.



Fuente: GIT Talento Humano Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.2.2. Frecuencia de accidentalidad

El indicador de frecuencia de accidentalidad muestra un evento aislado y controlado en febrero, con una tendencia a cero accidentes durante el resto del año.

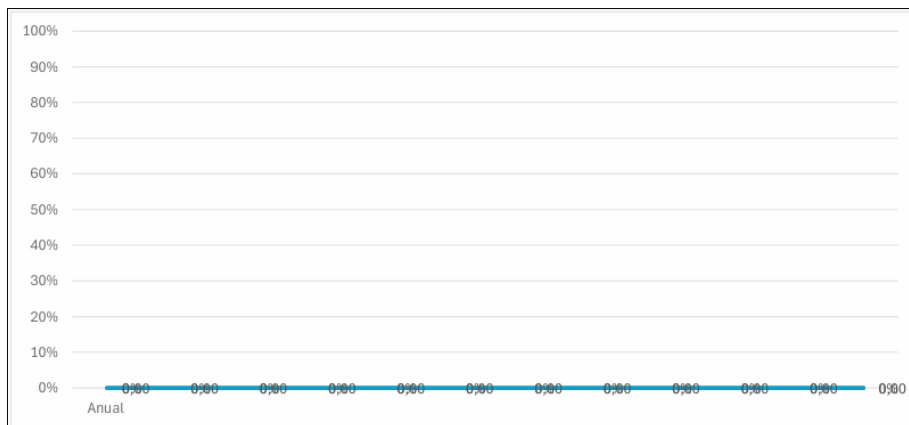


Fuente: GIT Talento Humano Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-007
	FORMATO	Página 12 de 34
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

6.2.3. Incidencia de la enfermedad laboral

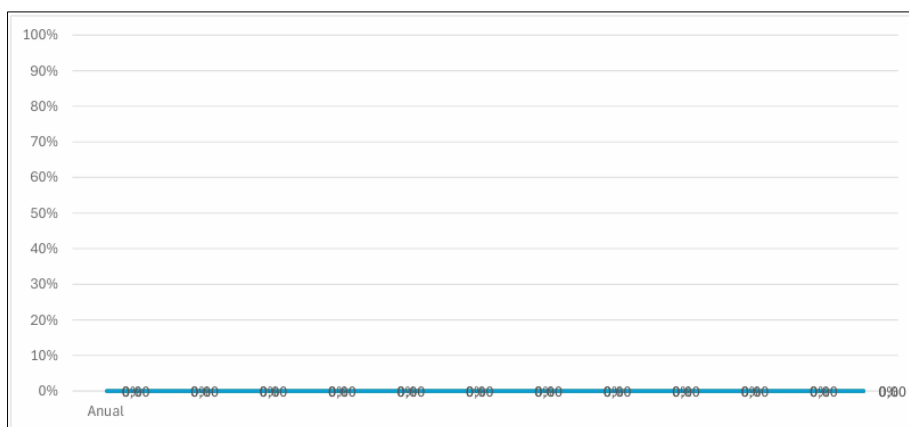
El indicador muestra un comportamiento estable y sin incidencia de enfermedad laboral en la vigencia evaluada.



Fuente: GIT Talento Humano Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.2.4. Prevalencia de la enfermedad Laboral

El indicador evidencia cero casos de enfermedad laboral en la vigencia. Aunque el dato es favorable, se recomienda al área responsable mantener la trazabilidad de posibles diagnósticos médicos relacionados con origen laboral y asegurar que cualquier caso sospechoso sea debidamente gestionado y reportado.

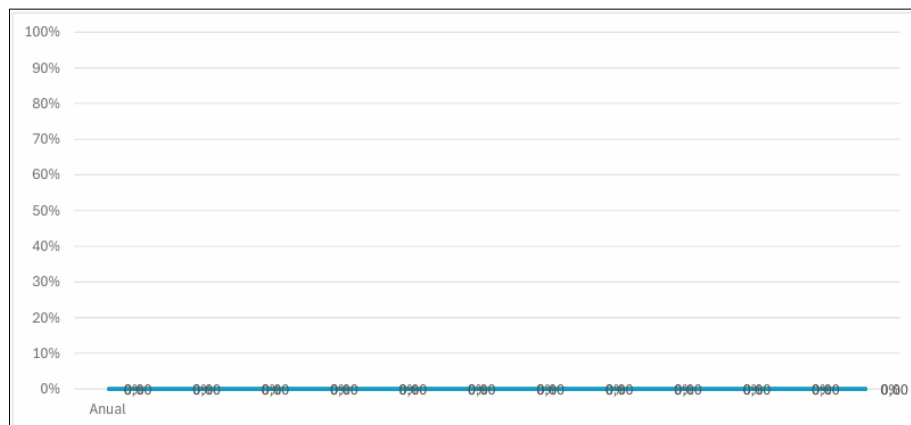


Fuente: GIT Talento Humano Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 13 de 34

6.2.5. Proporción de accidentes de trabajo Mortales

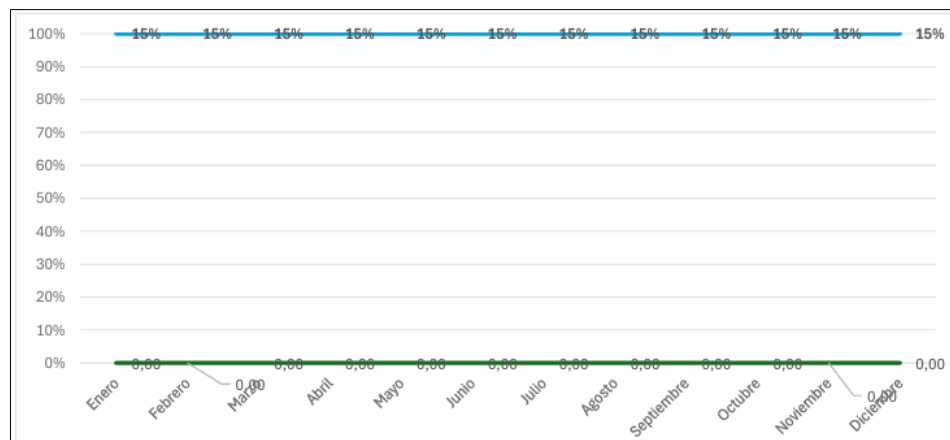
El indicador muestra un resultado favorable, con cero accidentes de trabajo mortales en el periodo evaluado. Se recomienda mantener los controles implementados y reforzar la trazabilidad de reportes ante la ARL y el Ministerio de Trabajo, garantizando transparencia y oportunidad en la gestión de la información.



Fuente: GIT Talento Humano Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.2.6. Severidad de la accidentalidad

El indicador de severidad de la accidentalidad muestra un resultado favorable, con cero días de incapacidad reportados por accidentes de trabajo durante todo el año. Se recomienda continuar con las acciones preventivas y mantener la trazabilidad en el reporte de incidentes y accidentes.



Fuente: GIT Talento Humano Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 14 de 34

6.3. Participación de los trabajadores

Se evidencian registros de pausas activas, reportes de salud, listados de capacitaciones, matrices de identificación de peligros y evaluación de riesgos. Esto demuestra la participación de los trabajadores en el sistema. Sin embargo, las capacitaciones adelantadas por la ARL no siempre cuentan con soportes de asistencia específicos de la entidad, lo cual podría limitar la trazabilidad.

6.3.1. Capacitaciones

En el año en vigencia se dan las siguientes capacitaciones:

- Fiebre Amarilla
- Acoso Laboral
- Comité de convivencia laboral, normativa, identificación y manejo de casos.
- Taller Inteligencia Emocional
- Taller Manejo de Estrés

6.3.2. Identificación de Peligros, evaluación e identificación de los riesgos

Tabla 5. Resumen Matriz de Riesgos

Dependencia	Área de Trabajo	Actividad	Peligros	Efectos	Valoración del Riesgo
VICEMINISTERIO	Cuarto piso sede administrativa (Oficina del viceministro)	Suplir las ausencias temporales del Ministro cuando así lo disponga el Presidente de la República, Asesorar al Ministro en la formulación de políticas y planes de acción del sector y asistirlo en las funciones de dirección, coordinación y control que le corresponda, Asistir al Ministro en sus relaciones con el Congreso de la República, vigilar el curso de los proyectos de ley relacionados con el sector deporte, Asesorar al Ministro en la fijación de las políticas del deporte, la recreación, la actividad física y el tiempo libre en el ámbito internacional y coordinar las actividades o gestiones interinstitucionales y en general, las que deban adelantarse a nivel internacional, Representar al Ministro cuando éste lo delegue en los consejos directivos y demás cuerpos colegiados y cumplir las actividades oficiales que le señale Coordinar las acciones necesarias para el acceso del ministerio a la cooperación internacional en temas relacionados con el deporte, Realizar el seguimiento de los compromisos internacionales contraídos por Colombia en materia deportiva y producir los informes y recomendaciones pertinentes, Coordinar el seguimiento de la gestión de las áreas misionales del Ministerio, para garantizar el logro de los objetivos organizacionales y el adecuado cumplimiento de los planes, programas y proyectos trazados por la entidad, Orientar los estudios económicos, técnicos y científicos tendientes a evaluar el impacto del Sistema Nacional del Deporte, Avalar el ejercicio del control interno, supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones, Coordinar las relaciones con las entidades que se vinculen o adscriban a Ministerio del Deporte, Aprobar y presentar los informes y demás documentos que sean requeridos de acuerdo con su competencia por las instancias respectivas, para dar respuesta a las solicitudes internas y externas, Estudiar los informes que las dependencias internas o las entidades del sector deban rendir al Ministro y presentarle las observaciones pertinentes, con la oportunidad y periodicidad requeridas, Aprobar y suscribir los proyectos de respuestas de los derechos	1). Presencia de roedores en las instalaciones en épocas de lluvia, debido a las zonas verdes en que se encuentra rodeada la entidad. 2). Presencia de bacterias en las bebidas que se les da a los funcionarios, si no se les da buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos.	Infecciones por vectores	Mejorable

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 15 de 34

Dependencia	Área de Trabajo	Actividad	Peligros	Efectos	Valoración del Riesgo
		de petición de acuerdo con su competencia, de conformidad con la normatividad vigente, Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el superior jerárquico.			
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIONES	Primer piso sede administrativa	Asesorar en la formulación de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos en materia de comunicación interna y externa, Diseñar e implementar sistemas y medios de comunicación, asesorar y orientar en manejo de las relaciones con medio de comunicación, definir, preparar y enviar información generada por las dependencias, coordinar, apoyar los procesos de protocolo y desarrollo de eventos que desarrolle la entidad proponer y preparar los decretos de exaltación y reconocimiento y comunicaciones protocolarias, actualizar páginas web, informar a la opinión pública en los asuntos de interés, hacer informes sobre las actividades realizadas.	1). Presencia de vectores (mosquitos) en las instalaciones en épocas de lluvia, debido a las zonas verdes en que se encuentra rodeada la entidad.	Infecciones por virus, bacterias y hongos, Enfermedades gastro intestinales, intoxicaciones.	Mejorable

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 16 de 34

Dependencia	Área de Trabajo	Actividad	Peligros	Efectos	Valoración del Riesgo
OFICINA DE CONTROL	Segundo piso sede administrativa	Dirigir la definición e implementación de políticas y mecanismos que faciliten el desarrollo de los procesos disciplinarios adelantados contra los sujetos disciplinables del Ministerio en concordancia con las normas vigentes, Proyectar conceptos, documentos, directrices y lineamientos en los asuntos de competencia del Ministerio, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, Tramitar informes y/o denuncias y/o quejas, o de oficio, aquellos hechos o conductas que se pongan en conocimiento relacionadas con las violaciones de las normas constitucionales o legales en que puedan incurrir los funcionarios y/o exfuncionarios, y los particulares que ejerzan funciones públicas en el Ministerio en forma permanente o transitoria, Decretar y practicar las pruebas en las etapas de indagación preliminar, investigación disciplinaria y de descargos de oficio o a petición de los sujetos procesales, Decidir sobre los siguientes aspectos: Procedencia o no de la indagación preliminar, investigación disciplinaria, formulación de cargos y archivo provisional o definitivo, de acuerdo con la competencia, Adelantar las diligencias preliminares e investigaciones disciplinarias, observando las normas legales vigentes y los principios que rigen el procedimiento disciplinario, Conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelantan contra funcionarios y ex funcionarios públicos y los particulares que ejerzan funciones públicas en el Ministerio en forma permanente o transitoria, Decidir los recursos de reposición que se interpongan contra las providencias respecto de las cuales procede, Conceder los recursos de apelación que se interpongan contra las providencias dentro de las cuales procede, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la ley, Poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación los hechos y pruebas en materia de investigación disciplinaria, que pudieren constituir delitos perseguibles de oficio, Imponer las sanciones a que haya lugar según las disposiciones legales vigentes. 12. Proyectar las providencias mediante las cuales se acojan decisiones ordenadas por la Procuraduría General de la Nación, Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas, Asesorar al despacho del Ministro en la definición de la política referida al seguimiento y evaluación de la conducta ética y de la adecuada prestación del servicio de los funcionarios de la entidad en cumplimiento de sus funciones, Realizar soporte profesional a la recopilación de normatividad y jurisprudencia relacionada con el sector, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales, Elaborar los proyectos de respuestas de los derechos de petición de acuerdo con su competencia, de conformidad con la normatividad vigente, Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.	1). Presencia de vectores (mosquitos) en las instalaciones en épocas de lluvia, debido a las zonas verdes en que se encuentra rodeada la entidad.	Infecciones por virus, bacterias y hongos, Enfermedades gastro intestinales, intoxicaciones.	Mejorable

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 17 de 34

Dependencia	Área de Trabajo	Actividad	Peligros	Efectos	Valoración del Riesgo
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Sede calle 63	Dirigir la definición e implementación de políticas y mecanismos que faciliten el desarrollo de los procesos disciplinarios adelantados contra los sujetos disciplinables del Ministerio en concordancia con las normas vigentes, Proyectar conceptos, documentos, directrices y lineamientos en los asuntos de competencia del Ministerio, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, Tramitar informes y/o denuncias y/o quejas, o de oficio, aquellos hechos o conductas que se pongan en conocimiento relacionadas con las violaciones de las normas constitucionales o legales en que puedan incurrir los funcionarios y/o exfuncionarios, y los particulares que ejerzan funciones públicas en el Ministerio en forma permanente o transitoria, Decretar y practicar las pruebas en las etapas de indagación preliminar, investigación disciplinaria y de descargos de oficio o a petición de los sujetos procesales, Decidir sobre los siguientes aspectos: Procedencia o no de la indagación preliminar, investigación disciplinaria, formulación de cargos y archivo provisional o definitivo, de acuerdo con la competencia, Adelantar las diligencias preliminares e investigaciones disciplinarias, observando las normas legales vigentes y los principios que rigen el procedimiento disciplinario, Conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelantan contra funcionarios y ex funcionarios públicos y los particulares que ejerzan funciones públicas en el Ministerio en forma permanente o transitoria, Decidir los recursos de reposición que se interpongan contra las providencias respecto de las cuales procede, Conceder los recursos de apelación que se interpongan contra las providencias dentro de las cuales procede, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la ley, Poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación los hechos y pruebas en materia de investigación disciplinaria, que pudieren constituir delitos perseguibles de oficio, Imponer las sanciones a que haya lugar según las disposiciones legales vigentes. 12. Proyectar las providencias mediante las cuales se acojan decisiones ordenadas por la Procuraduría General de la Nación, Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas, Asesorar al despacho del Ministro en la definición de la política referida al seguimiento y evaluación de la conducta ética y de la adecuada prestación del servicio de los funcionarios de la entidad en cumplimiento de sus funciones, Realizar soporte profesional a la recopilación de normatividad y jurisprudencia relacionada con el sector, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales, Elaborar los proyectos de respuestas de los derechos de petición de acuerdo con su competencia, de conformidad con la normatividad vigente, Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo.	1). Presencia de vectores (mosquitos) en las instalaciones en épocas de lluvia, debido a las zonas verdes en que se encuentra rodeada la entidad.	Enfermedades gastro intestinales, intoxicaciones.	Mejorable
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	Tercer piso sede administrativa	Liderar y formular el plan estratégico de desarrollo institucional, preparar y tramitar ante las autoridades competentes en coordinación con las demás dependencias el anteproyecto de inversión, realizar seguimiento y evaluación a la ejecución de planes, programas y proyectos, medir la eficiencia y eficacia por medio de los indicadores de gestión, ejercer en el orden administrativo y técnico el control las inversiones de la entidad, realizar seguimiento a la destinación de los recursos provenientes del impuesto al servicio, preparar y presentar informes de las actividades desarrolladas.	1). Presencia de vectores (mosquitos) en las instalaciones en épocas de lluvia, debido a las zonas verdes en que se encuentra rodeada la entidad.	Enfermedades transmitidas por vectores	Mejorable

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 18 de 34

Dependencia	Área de Trabajo	Actividad	Peligros	Efectos	Valoración del Riesgo
DIRECCION DE FOMENTO Y	Sede calle 63	Desarrollo y formulación de planes, programas políticas para el desarrollo de Hábitos y estilos de vida A través de las prácticas de la práctica regular de actividad física, dirigir, controlar, orientar, y establecer programas de desarrollo de la práctica regular de actividad física, proponer estrategias de cooperación técnicas y desarrollo del sector con organismos nacionales e internacionales, coordinar con las entidades departamentales estrategias para el desarrollo de estilos de vida A través de la práctica de actividad física, planificar y desarrollar programas de hábitos y estilos de vida saludables., prepara y presentar informes de las actividades realizadas.	1). Presencia de roedores en las instalaciones en épocas de lluvia, debido a las zonas verdes en que se encuentra rodeada la entidad. 2). Presencia de bacterias en las bebidas que se les da a los funcionarios, si no se les da buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos.	Infecciones por virus, bacterias y hongos, Enfermedades gastro intestinales, intoxicaciones.	Mejorable
GIT GRUPO INFRAESTRUCTURA	Sede calle 63	Formular plan de acción, proponer a la dirección de recursos y herramientas los sistemas para la adecuación y construcción de los escenarios deportivos y recreativos de acuerdo con los estándares internacionales, elaboración de planes sectoriales del deporte, recreación y educación física, el fomento y la práctica de los mismos, asesorar a los entes territoriales en materia de los proyectos de infraestructura, realizar revisión, análisis y estudio de los documentos y asuntos jurídicos, hacer seguimiento y supervisión a los convenios, acompañar procesos de aprobación los procesos de aprobación, coordinación y ejecución de proyectos, rendir cuentas a la dirección técnica.	1). Presencia de roedores en las instalaciones en épocas de lluvia, debido a las zonas verdes en que se encuentra rodeada la entidad. 2). Presencia de bacterias en las bebidas que se les da a los funcionarios, si no se les da buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos.	Infecciones por virus, bacterias y hongos, Enfermedades gastro intestinales, intoxicaciones. Enfermedades respiratorias.	Mejorable
DIRECCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	Sede calle 63	Atender peticiones y resolver consultas que en materia jurídica y deportiva formulen la aplicación de normas para el funcionamiento de los organismos deportivos, atender tramites de las quejas y demás acciones legales, realizar inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos, proyectar catos administrativos, realizar actividades de acompañamiento de carácter preventivo a los organismos deportivos, diseñar y proponer mecanismos y herramientas de control, capacitar a los integrantes de sistema nacional de deporte, preparar y presentar informes de las actividades realizadas.	1). Presencia de roedores en las instalaciones en épocas de lluvia, debido a las zonas verdes en que se encuentra rodeada la entidad. 2). Presencia de bacterias en las bebidas que se les da a los funcionarios, si no se les da buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos.	Infecciones por virus, bacterias y hongos, Enfermedades gastro intestinales, intoxicaciones. Enfermedades respiratorias.	Mejorable

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 19 de 34

Dependencia	Área de Trabajo	Actividad	Peligros	Efectos	Valoración del Riesgo
GIT GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA	Primer piso sede administrativa	Coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con las adquisiciones, almacenamiento y suministros, elaborar planes anuales, organizar y controlar la prestación de los servicios, generales de mantenimiento, elaborar y controlar el inventario de elementos devolutivos y de consumos, llevar registro de custodia e inventarios, elaborar el programa general de seguro de inventarios, realizar liquidación de pagos anuales, coordinar el cumplimiento de la gestión documental, realizar la liquidación de pagos anual de impuesto predial y de vehículos, efectuar la coordinación de agencia de viajes, proponer, planear y coordinar las actividades de archivo central, preparar y presentar informes de las actividades realizadas.	1). Movimientos repetitivos durante la jornada laboral (digitar) 2). Movimientos repetitivos durante la realización de los juegos deportivos 3). Posturas sedentes y mantenidas (más del 70% de la jornada)	Desórdenes de trauma acumulativo (lumbalgia y síndrome del túnel carpiano) fatiga muscular.	No Aceptable o Aceptable con control específico
GIT GRUPO TESORERIA	Segundo piso sede administrativa	Coordinar todo lo relacionado con la elaboración de programa anual, velar por los pagos en que incurra la entidad a los requisitos de ley y los reglamentarios de la entidad, llevar control de los giros por conceptos de las cuentas por cobrar, analizar, verificar y elaborar informes de saldo y generar al cierre de la vigencia, preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas	1). Presencia de roedores en las instalaciones en épocas de lluvia, debido a las zonas verdes en que se encuentra rodeada la entidad. 2). Presencia de bacterias en las bebidas que se les da a los funcionarios, si no se les da buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos.	Infecciones por virus, bacterias y hongos, Enfermedades gastro intestinales, intoxicaciones. Enfermedades respiratorias.	Mejorable
GIT GRUPO ATENCION AL CIUDADANO	Primer piso sede administrativa	Prestar el servicio de atención al usuario identificando las necesidades para el mejoramiento continuo, analizar y clasificar según el asunto de las quejas, reclamos, derechos de petición y sugerencias que lleguen, capturar e ingresar a la base de datos toda la información relacionada con quejas y reclamos, establecer y administrar un sistema integral de atención al usuario, informar, divulgar y orientara los ciudadanos, atender las líneas de atención gratuitas, suministrar los recursos necesarios para la atención al ciudadano, construir planes de mejora frente a los hallazgos señalados en los informes de gestión, preparar y presentar informes de gestión.	1). Presencia de roedores en las instalaciones en épocas de lluvia, debido a las zonas verdes en que se encuentra rodeada la entidad. 2). Presencia de bacterias en las bebidas que se les da a los funcionarios, si no se les da buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos.	Infecciones por virus, bacterias y hongos, Enfermedades gastro intestinales, intoxicaciones. Enfermedades respiratorias.	Mejorable

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 20 de 34

Dependencia	Área de Trabajo	Actividad	Peligros	Efectos	Valoración del Riesgo
SALIDAS A COMISIÓN	Dentro y fuera de las instalaciones	Funcionarios que realizan trabajos en comisión del ministerio del deporte y se encuentran en zona afectadas por el conflicto armado	1. Agresiones por grupos al margen de la ley, 2. Agresiones en contra de la entidad, 3. Agresiones en forma discriminada por la zona. 4. Atracos: Posibilidad de robos, atracos, atentados o secuestros terroristas	Lesiones de diversa índole, Heridas, golpes, traumatismos desde leves a severos	No Aceptable o Aceptable con control específico

Fuente: Matriz de riesgos GIT Talento Humano Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.3.3. Inducción y Reinducción

El proceso de inducción y reinducción del Ministerio del Deporte se encuentra implementado conforme a lo establecido en la normatividad vigente, garantizando que los servidores conozcan sus responsabilidades frente al SG-SST, las políticas institucionales y las medidas de prevención de riesgos. La evidencia presentada demuestra cumplimiento y trazabilidad adecuada de este requisito.

6.3.4. Pausas Activas

Se evidenció la implementación de pausas activas en el Ministerio del Deporte, realizadas de manera periódica con participación de los servidores públicos. Esta práctica contribuye al bienestar físico y mental de los trabajadores, apoyando la prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales, en cumplimiento de los lineamientos del SG-SST.

6.4. Desarrollo de la responsabilidad de rendir cuentas de SST

No se evidenció informe, acta o documento que muestre la rendición de cuentas interna específica sobre la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Este aspecto es un requisito normativo que garantiza transparencia y evaluación periódica.

6.5. Mecanismos de comunicación

La entidad cuenta con canales definidos (correo COPASST, buzón electrónico, plataforma Gesdoc) que permiten la recepción y envío de comunicaciones en materia de SST. Además, se evidencian piezas gráficas de socialización. Esto refleja cumplimiento del artículo 2.2.4.6.14 del Decreto 1072.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 21 de 34

6.6. Planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST

Se verifican documentos como plan de trabajo, políticas específicas (control de emergencias, acoso laboral, prevención de sustancias psicoactivas, etc.) y procedimientos cargados en Isolución. Se evidencia planeación y gestión documentada del SG-SST.

Procedimientos:

- Actuación y prevención del Acoso Sexual Laboral
- Exámenes Médicos Ocupacionales
- Identificación de peligros y valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional
- Inspecciones Planeadas SST

Políticas:

- Política de prevención de acoso Laboral
- Política de prevención farmacodependencia, tabaco, alcohol, y sustancias psicoactivas
- Plan Anual de trabajo
- Resolución 000405 del 16 de junio 2025

Formatos:

- Formato de investigación de accidentes e incidentes laborales
- Formatos seguimiento a planes del programa SST
- Formato de auto reporte de condiciones del puesto de trabajo- teletrabajo
- Formato hoja de vida brigadista
- Formato Inspecciones

6.7. Gestión del cambio

La entidad cuenta con un procedimiento formal (GH-PD-015) que define cómo gestionar los cambios que puedan afectar el SG-SST.

6.8. Consideración de la SST en las nuevas adquisiciones

El Manual de Contratación incluye de forma explícita la incorporación de criterios de SST en las adquisiciones. Esto asegura que los aspectos de seguridad se contemplen desde la planeación contractual.

6.9. Alcance del SG-SST frente a proveedores y contratistas

En el Manual de Contratación también se encuentran estipulados lineamientos que aplican para proveedores y contratistas, garantizando su cumplimiento frente al SG-SST.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 22 de 34

6.10. Supervisión y medición de los resultados

Se evidencian planes de emergencia actualizados parcialmente, análisis de vulnerabilidad en proceso, listados de brigadistas, hojas de vida y dotación entregada. Si bien hay evidencia sólida, el hecho de que algunos planes aún se encuentren en actualización representa un aspecto a fortalecer.

De acuerdo a los análisis de riesgos se puede concluir:

Sede Administrativa

- Amenazas naturales: riesgo probable por sismos y condiciones ambientales.
- Vulnerabilidad organizacional: media, con fortalezas en capacitación y brigada, pero dependencia de recursos externos.
- Infraestructura: el edificio presenta vulnerabilidad en edificación y suministro de servicios alternos.
- Resultado global: riesgo medio, lo que implica necesidad de fortalecer planes de emergencia, simulacros y alternativas de operación.

Sede CAR (Centro de Alto Rendimiento)

- Amenazas identificadas: sismos, aglomeraciones de personas y emergencias en escenarios deportivos.
- Vulnerabilidad: media-baja en organización y procesos, gracias a brigadas y protocolos existentes.
- Punto crítico: alta dependencia de la afluencia masiva de personas, lo que incrementa riesgos en eventos deportivos.
- Resultado global: riesgo medio, con énfasis en fortalecer señalización, rutas de evacuación y control de multitudes.

Sede CCD (Centro de Convenciones Deportivas)

- Amenazas identificadas: riesgo por incendios y fallas eléctricas, además de eventos naturales.
- Vulnerabilidad: baja en organización (brigada activa), pero media en infraestructura (edificaciones requieren mejoras).
- Medidas de intervención: contempladas, pero requieren mayor soporte documental de implementación.
- Resultado global: riesgo bajo a medio, aunque se recomienda reforzar mantenimientos preventivos y pruebas a sistemas eléctricos y contra incendios.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 23 de 34

6.11. Investigación de incidentes, ATEL y mejora

A la fecha no se reportan incidentes ni accidentes de trabajo, y se tienen identificadas enfermedades laborales calificadas. No obstante, se recomienda contar con formatos estandarizados de reporte y de investigación para responder oportunamente en caso de presentarse eventos.

6.12. Desarrollo del proceso de auditoría interna

La entidad cuenta con el procedimiento EI-PD-002, que regula las auditorías internas de SG-SST. La evidencia es clara y suficiente.

6.13. Evaluación por parte de la alta dirección

Se dispone del procedimiento EI-PD-004 que regula la revisión del sistema por parte de la alta dirección. Esto permite hacer seguimiento, evaluar resultados y definir acciones de mejora.

7. HALLAZGOS ENCONTRADOS

De acuerdo con las evidencias y a la documentación analizada se encuentra Incumplimiento a la lista de verificación de los requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo

CÓDIGO	TÍTULO	OBSERVACIÓN FINAL OCI
H – GH – 01 – 2025	Rendición de cuentas en SST	GH - Gestión de Talento Humano.
H – GH – 02 – 2025	Falta de evidencias de ejecución y seguimiento del SG-SST	GH - Gestión de Talento Humano.
H – GH – 03 – 2025	Evidencia limitada en la gestión del cambio	GH - Gestión de Talento Humano.
H – GH – 04 – 2025	Falta de evidencias en la aplicación de la SST en adquisiciones, proveedores y contratistas	GH - Gestión de Talento Humano.
H – GH – 05 – 2025	Falta de evidencia de revisión por parte de la alta dirección	GH - Gestión de Talento Humano.
H – GH – 06 – 2025	Matriz de riesgos incompleta	GH - Gestión de Talento Humano.
H – GH – 07 – 2025	Planes de emergencia en actualización	GH - Gestión de Talento Humano.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 24 de 34

8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Una vez analizada la información reportada por el proceso del Talento Humano (TH) se presenta los siguientes resultados. No obstante, este proceso no tiene hallazgos anteriores sobre el asunto que compete.

8.1. H-GH-01-2025: Rendición de cuentas en SST

Condición: No se evidenció informe o acta de rendición de cuentas específica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, que exige la rendición de cuentas como parte de la gestión del SG-SST.

Criterios: Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8 numeral 9 (Obligación de rendición de cuentas internas en el SG-SST).

Causas: Falta de formalización del proceso de rendición de cuentas internas en materia de SST.

Descripción del riesgo: Riesgo de falta de transparencia y debilidad en la evaluación del SG-SST.

Derecho a réplica: La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando N°2025IE0010050 del 17 de septiembre de 2025 dando tres (3) días hábiles para atender el derecho a réplica; vencido el plazo, mediante oficio N°2025IE0010524 del 26 de septiembre de 2025, el GIT de Talento Humano, no presento de manera Directa réplica al hallazgo identificado, sin embargo solicita la unificación del presenta hallazgo con el identificado como “8.5. H-GH-05-2025: Falta de evidencia de revisión por parte de la alta dirección”, en los siguientes términos:

“Este hallazgo guarda una relación directa con el hallazgo identificado como H-GH-01-2025: Rendición de cuentas en SST, en tanto ambos refieren a aspectos coincidentes en la orientación de su cumplimiento y comparten similitud en las evidencias requeridas para su verificación.

En ese sentido, se sugiere la consolidación de ambos hallazgos en uno solo, considerando que su tratamiento independiente podría generar duplicidad en el seguimiento y reporte. La integración facilitaría una gestión más clara, evitando reiteraciones y enfocando los esfuerzos en la verificación integral del cumplimiento normativo.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En atención al derecho de réplica presentado por el GIT de Talento Humano, se precisa lo siguiente:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 25 de 34

Si bien ambos hallazgos se relacionan con mecanismos de seguimiento al SG-SST, se fundamentan en disposiciones normativas distintas y responden a obligaciones diferenciadas:

- La rendición de cuentas en SST (artículo 2.2.4.6.8 numeral 9 del Decreto 1072 de 2015) constituye un ejercicio de transparencia y comunicación interna de resultados.
- La revisión por parte de la alta dirección (artículo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072 de 2015) implica una evaluación formal y periódica de la gestión del sistema por parte de los niveles directivos, con el fin de tomar decisiones estratégicas y definir acciones de mejora.

Para mayor precisión técnica se aclara que el criterio normativo aplicable corresponde al artículo 2.2.4.6.31, en concordancia con la condición descrita.

En este sentido, se considera necesario mantener ambos hallazgos de manera independiente, a fin de garantizar la trazabilidad del cumplimiento de cada uno de los requisitos normativos aplicables y evitar vacíos de verificación en el proceso de auditoría. En consecuencia, el hallazgo H-GH-05-2025 se mantiene en firme, en tanto no se allegaron actas, informes o documentos que acrediten la revisión formal del SG-SST por parte de la alta dirección en la vigencia auditada.

En virtud de lo anterior, el presente hallazgo se mantiene en los mismos términos del informe preliminar.

8.2. H-GH-02-2025: Falta de evidencias de ejecución y seguimiento del SG-SST

Condición: Si bien la entidad presentó el Plan Anual de Trabajo y documentos de gestión, no se allegaron soportes que evidencien la ejecución, control y seguimiento de dichas actividades, lo que incumple lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 respecto a la obligación de ejecutar y verificar las acciones del SG-SST.

Criterios: Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8 numeral 7 (Ejecución, verificación y mejora del SG-SST)

Causas: Gestión documental incompleta y ausencia de consolidación de reportes periódicos.

Descripción del riesgo: Riesgo de que el SG-SST se limite al cumplimiento documental, sin trazabilidad real de la implementación ni mejora continua, lo que puede afectar el cumplimiento normativo y la eficacia del sistema.

Derecho a réplica: La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando N°2025IE0010050 del 17 de septiembre de 2025 dando tres (3) días hábiles para atender el derecho a réplica; vencido el plazo, mediante oficio N°2025IE0010524 del 26 de septiembre de 2025, el GIT de Talento Humano, manifestó lo siguiente:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 26 de 34

“El informe de auditoría describe: “Criterios: Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8 numeral 7 (Ejecución, verificación y mejora del SG-SST)” Teniendo en cuenta el No. 7 del artículo en mención que establece “Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.”.

El GIT argumenta que no existe incumplimiento, ya que el Plan Anual de Trabajo en SST incluye metas, responsabilidades, recursos y cronograma, en concordancia con el artículo 2.2.4.6.8 numeral 7 del Decreto 1072 de 2015.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En atención al derecho de réplica presentado por el GIT de Talento Humano, se precisa lo siguiente:

El artículo 2.2.4.6.8 numeral 7 del Decreto 1072 de 2015 exige la elaboración de un Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe contener metas, responsabilidades, recursos y cronograma, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. En ese sentido, se reconoce que el Ministerio del Deporte cuenta con dicho plan y que éste cumple con los elementos formales exigidos por la norma.

No obstante, el hallazgo no cuestiona la existencia del plan, sino la ausencia de evidencias que acrediten su ejecución, seguimiento y evaluación periódica, como actas de comités, reportes de cumplimiento o informes de avance, que permitan verificar la trazabilidad del desarrollo de las actividades programadas.

En consecuencia, el incumplimiento señalado corresponde a la falta de evidencias documentales que respalden el desarrollo del plan, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.4.6.30 (Auditoría de cumplimiento del SG-SST) y 2.2.4.6.34 (Mejora continua) del Decreto 1072 de 2015, los cuales obligan a las entidades a verificar, evaluar y mejorar continuamente la implementación del sistema.

En virtud de lo anterior, el presente hallazgo se mantiene en los mismos términos del informe preliminar.

8.3. H-GH-03-2025: Evidencia limitada en la gestión del cambio:

Condición: La entidad presentó el procedimiento de gestión del cambio, pero no allegó evidencias que soporten su aplicación práctica (actas, reportes en ISOLUCIÓN, informes de

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 27 de 34

seguimiento). Esto incumple el Decreto 1072 de 2015, que exige la verificación de la aplicación de procedimientos documentados del SG-SST.

Criterios: Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.26 (Gestión del cambio).

Causas: Enfoque documental del procedimiento sin evidencias de aplicación práctica en la gestión de cambios.

Descripción del riesgo: Riesgo de que la gestión del cambio quede en un plano documental sin trazabilidad de aplicación real, lo que limita la efectividad del SG-SST, impactando la mejora continua del sistema de gestión.

Derecho a réplica: La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando N°2025IE0010050 del 17 de septiembre de 2025 dando tres (3) días hábiles para atender el derecho a réplica; vencido el plazo, mediante oficio N°2025IE0010524 del 26 de septiembre de 2025, el GIT de Talento Humano, manifestó lo siguiente:

“El informe de auditoría describe: “Criterios: Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8 numeral 6 (Implementación y mantenimiento de procedimientos documentados)” Es pertinente precisar: que el criterio normativo señalado (numeral 6 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015) establece: “Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones” Sin embargo, el hallazgo descrito hace referencia a la falta de evidencias sobre la aplicación práctica del procedimiento de gestión del cambio, aspecto que no guarda correspondencia directa con el numeral citado, ya que este último regula exclusivamente la gestión de peligros y riesgos, y no la verificación de la aplicación de procedimientos asociados a la gestión del cambio dentro del SG-SST.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente al equipo auditor la revisión y ajuste del criterio normativo aplicado, de forma que se garantice coherencia entre la condición identificada y la disposición normativa que le sirve de sustento, asegurando con ello la validez técnica y la trazabilidad del hallazgo dentro del proceso de auditoría. Adicionalmente se solicita respetuosamente al equipo auditor la revisión, ajuste y aclaración con respecto al Hallazgo en mención, toda vez que en la página 21 del informe de auditoría se describe “6. 7. Gestión del cambio: La entidad cuenta con un procedimiento formal (GH-PD-015) que define cómo gestionar los cambios que puedan afectar el SG-SST. La evidencia es clara y suficiente”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En atención al derecho de réplica presentado por el GIT de Talento Humano, se precisa lo siguiente:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 28 de 34

En el informe preliminar se citó como criterio el artículo 2.2.4.6.8 numeral 6 del Decreto 1072 de 2015; sin embargo, se aclara que el criterio normativo aplicable corresponde al artículo 2.2.4.6.26 del mismo decreto, que regula de manera expresa la gestión del cambio en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), disponiendo que deben adoptarse medidas efectivas frente a cambios que puedan impactar la seguridad y salud en el trabajo.

Adicionalmente, se reconoce que en la página 21 del informe preliminar se señaló que “la evidencia es clara y suficiente”. Se precisa que dicha expresión obedeció a un aspecto de redacción y hacía referencia únicamente a la existencia documental del procedimiento GH-PD-015 de gestión del cambio, mas no a la evidencia de su aplicación práctica.

En este sentido, se ajusta la redacción del hallazgo para mayor claridad técnica, en el sentido de precisar que, si bien la entidad cuenta con el procedimiento formal GH-PD-015, no se allegaron soportes que demuestren su aplicación práctica en la vigencia auditada (actas, reportes de seguimiento, registros en Isolución u otros documentos).

De acuerdo con las precisiones efectuadas, el hallazgo se mantiene, modificándose el criterio de evaluación en el sentido de precisar que, si bien la entidad cuenta con el procedimiento formal, no se allegaron soportes o evidencias que demuestren su aplicación práctica en la vigencia auditada (actas, reportes de seguimiento, registros en Isolución u otros documentos).

8.4. H-GH-04-2025: Falta de evidencias en la aplicación de la SST en adquisiciones, proveedores y contratistas.

Condición: La entidad presentó como evidencia el Manual de Contratación con criterios de SST; sin embargo, no se allegaron soportes de aplicación en adquisiciones ni en la supervisión a proveedores y contratistas (pliegos, contratos con cláusulas específicas, actas de evaluación, visitas de obra). Esto incumple el Decreto 1072 de 2015, que obliga a integrar la SST en los procesos de contratación y supervisión.

Criterios: Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.27 (Adquisiciones) y 2.2.4.6.28 (Contratación).

Causas: Enfoque documental sin trazabilidad de aplicación práctica de la SST en los procesos contractuales y de supervisión.

Descripción del riesgo: Riesgo de que la inclusión de la SST quede en un plano documental sin evidencia de aplicación real, lo que podría derivar en incumplimientos normativos y en condiciones de riesgo no gestionadas en los procesos de contratación.

Derecho a réplica: La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando N°2025IE0010050 del 17 de septiembre de 2025 dando tres (3) días hábiles para atender el derecho a réplica; vencido el

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 29 de 34

plazo, mediante oficio N°2025IE0010524 del 26 de septiembre de 2025, el GIT de Talento Humano, manifestó lo siguiente:

“El informe de auditoría describe: “Criterios: Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.8 numeral 10 (Incorporación de la SST en procesos de contratación y supervisión)” El numeral 10 de la norma citada establece “ “Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SST en las Empresas: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo quienes deberán, entre otras(...)”.

Existe un cumplimiento al numeral 10 de la norma mencionada, toda vez que existe un recurso humano que acredita: Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la autoridad competente, Curso de 50 y 20 horas en SST aprobado conforme a la Resolución 4927 de 2016, formación académica y experiencia acorde con lo dispuesto en los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, garantizando así no solo el cumplimiento formal de la norma, sino también la idoneidad técnica y profesional del responsable del sistema, asegurando la gestión efectiva y la mejora continua del SG-SST.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En atención al derecho de réplica presentado por el GIT de Talento Humano, se precisa lo siguiente:

En el informe preliminar se citó como criterio el artículo 2.2.4.6.8 numeral 10 del Decreto 1072 de 2015. Para mayor precisión técnica, se ajusta y se aclara que el criterio normativo aplicable corresponde a los artículos 2.2.4.6.27 (Adquisiciones) y 2.2.4.6.28 (Contratación) del mismo decreto, que establecen la obligación de incorporar la Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos de compra, contratación y supervisión de proveedores y contratistas.

Se reconoce que el GIT cuenta con un recurso humano idóneo, con licencia vigente y formación en SST, lo que da cumplimiento al requisito de contar con personal competente para dirigir el sistema. Sin embargo, se precisa que el hallazgo no se refiere a la idoneidad del responsable del SG-SST, sino a la ausencia de evidencias documentales que acrediten la aplicación práctica de criterios de SST en los procesos de adquisiciones y contrataciones (pliegos, contratos con cláusulas específicas, actas de supervisión, reportes de cumplimiento).

En virtud de lo anterior, el hallazgo se mantiene, modificándose el criterio de evaluación en los términos antes expuestos.

8.5. H-GH-05-2025: Falta de evidencia de revisión por parte de la alta dirección.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 30 de 34

Condición: No se evidenció acta o informe formal de revisión del SG-SST por parte de la alta dirección, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sobre la revisión periódica del sistema.

Criterios: Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.31 (Revisión anual por la alta dirección).

Causas: No se ha institucionalizado la revisión anual formal de la alta dirección.

Descripción del riesgo: Riesgo de incumplimiento normativo al no contar con acta o informe formal de revisión por la alta dirección, lo que limita la trazabilidad de decisiones estratégicas y el compromiso de la dirección frente al SG-SST.

Derecho a réplica: La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando N°2025IE0010050 del 17 de septiembre de 2025 dando tres (3) días hábiles para atender el derecho a réplica; vencido el plazo, mediante oficio N°2025IE0010524 del 26 de septiembre de 2025, el GIT de Talento Humano, manifestó lo siguiente:

“Este hallazgo guarda una relación directa con el hallazgo identificado como H-GH-01-2025: Rendición de cuentas en SST, en tanto ambos refieren a aspectos coincidentes en la orientación de su cumplimiento y comparten similitud en las evidencias requeridas para su verificación.

En ese sentido, se sugiere la consolidación de ambos hallazgos en uno solo, considerando que su tratamiento independiente podría generar duplicidad en el seguimiento y reporte. La integración facilitaría una gestión más clara, evitando reiteraciones y enfocando los esfuerzos en la verificación integral del cumplimiento normativo.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En atención al derecho de réplica presentado por el GIT de Talento Humano, se precisa lo siguiente:

Si bien ambos hallazgos se relacionan con mecanismos de seguimiento al SG-SST, se fundamentan en disposiciones normativas distintas y responden a obligaciones diferenciadas:

- La rendición de cuentas en SST (artículo 2.2.4.6.8 numeral 9 del Decreto 1072 de 2015) constituye un ejercicio de transparencia y comunicación interna de resultados.
- La revisión por parte de la alta dirección (artículo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072 de 2015) implica una evaluación formal y periódica de la gestión del sistema por parte de los niveles directivos, con el fin de tomar decisiones estratégicas y definir acciones de mejora.

Para mayor precisión técnica se aclara que el criterio normativo aplicable corresponde al artículo 2.2.4.6.31, en concordancia con la condición descrita.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 31 de 34

En este sentido, se considera necesario mantener ambos hallazgos de manera independiente, a fin de garantizar la trazabilidad del cumplimiento de cada uno de los requisitos normativos aplicables y evitar vacíos de verificación en el proceso de auditoría. En consecuencia, el hallazgo H-GH-05-2025 se mantiene en firme, en tanto no se allegaron actas, informes o documentos que acrediten la revisión formal del SG-SST por parte de la alta dirección en la vigencia auditada.

En virtud de lo anterior, el presente hallazgo se mantiene en los mismos términos del informe preliminar.

8.6. H-GH-06-2025: Matriz de riesgos incompleta.

Condición: En la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos del GIT de Talento Humano se incluyen medidas de intervención en las columnas X a AB, tales como eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, señalización y elementos de protección personal. Sin embargo, dichas medidas no se encuentran diligenciadas de manera integral para todos los riesgos identificados, ni se allegaron soportes que evidencien la implementación y seguimiento de las mismas en la operación del SG-SST.

Criterios: Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.15 numeral 3 (Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos).

Causas:

- Diligenciamiento parcial de la matriz de riesgos.
- Enfoque documental sin evidencia de trazabilidad de aplicación de las medidas de intervención.

Descripción del riesgo: La ausencia de una matriz de riesgos completa y con trazabilidad verificable de los controles implementados puede limitar la efectividad del SG-SST, incrementando la probabilidad de ocurrencia de incidentes, accidentes o enfermedades laborales por riesgos no gestionados de manera integral.

Derecho a réplica: La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando N°2025IE0010050 del 17 de septiembre de 2025 dando tres (3) días hábiles para atender el derecho a réplica; vencido el plazo, mediante oficio N°2025IE0010524 del 26 de septiembre de 2025, el GIT de Talento Humano, manifestó lo siguiente:

“El informe de auditoría describe: “Criterios: Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.15 numeral 3 (Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos)”

Este GIT precisa que el documento allegado en la respuesta inicial de Excel “Identificación de peligros evaluación de riesgos”, en las columnas de la X a la AB establece las medidas de intervención de acuerdo a la jerarquía de controles, lo que da cumplimiento al requerimiento

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 32 de 34

normativo. Se adjunta nuevamente el documento Identificación de peligros evaluación de riesgos.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En atención al derecho de réplica presentado por el GIT de Talento Humano, se precisa lo siguiente:

En el informe preliminar se señaló la ausencia de medidas de intervención en la matriz de riesgos. No obstante, tras la revisión efectuada en el marco del derecho de réplica, se constató que dichas medidas se encuentran consignadas en las columnas X a AB del documento “Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos”.

Sin embargo, se evidenció que las medidas están diligenciadas de manera parcial y NO se adjuntaron soportes que acrediten su implementación práctica y seguimiento en la vigencia auditada. Esta situación evidencia debilidades para dar cumplimiento pleno a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.15 numeral 3 del Decreto 1072 de 2015, que obliga no solo a identificar peligros y valorar riesgos, sino también a determinar y aplicar los controles necesarios.

En virtud de lo anterior, el presente hallazgo se mantiene en los mismos términos del informe preliminar.

8.7. H-GH-07-2025: Planes de emergencia en actualización

Condición: Se evidencian planes de emergencia institucionales; sin embargo, algunos se encuentran en proceso de actualización y no se dispone de versiones vigentes con verificación integral de cobertura.

Criterios: Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.25 numeral 8 (Obligación de mantener actualizados los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias).

Causas: Procesos de actualización no concluidos y falta de verificación integral de cobertura frente a los escenarios de riesgo.

Descripción del riesgo: La falta de planes de emergencia actualizados limita la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones críticas, incrementando el riesgo de afectación a la seguridad de los trabajadores, usuarios y visitantes, así como el incumplimiento normativo en materia de SST.

Derecho a réplica: La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental GESDOC, con memorando N°2025IE0010050 del 17 de septiembre de 2025 dando tres (3) días hábiles para atender el derecho a réplica; vencido el plazo, mediante oficio N°2025IE0010524 del 26 de septiembre de 2025, el GIT de Talento Humano, manifestó lo siguiente:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 33 de 34

“El informe de auditoría describe: Criterios: Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.25 numeral 7 (Obligación de mantener actualizados los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias).

El numeral 7 de la norma citada establece: “Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias” No obstante, se observa que el hallazgo descrito hace referencia a la no actualización de los planes de emergencia, aspecto que corresponde a otro requisito normativo distinto, en el cual se regula la obligación de mantener actualizados los planes y programas en SST. Por lo tanto, se evidencia que el criterio citado no resulta concordante con la condición señalada en el hallazgo, dado que el numeral 7 no contempla de manera expresa la actualización de los planes de emergencia, sino la provisión de recursos para el diseño e implementación de acciones preventivas y de control.

En este sentido, se solicita respetuosamente al equipo auditor la revisión y ajuste del criterio aplicado, de manera que exista plena correspondencia entre la condición identificada y la disposición normativa que le sirve de fundamento, garantizando así la trazabilidad y solidez técnica del proceso de auditoría.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En atención al derecho de réplica presentado por el GIT de Talento Humano, se precisa lo siguiente:

En el informe preliminar se citó como criterio normativo el artículo 2.2.4.6.25 numeral 7 del Decreto 1072 de 2015, que regula la asignación de recursos para programas y procedimientos de prevención y control. No obstante, la condición descrita en el hallazgo hace referencia a la actualización de los planes de emergencia, aspecto que corresponde al artículo 2.2.4.6.25 numeral 8 del mismo decreto, el cual establece expresamente la obligación de mantener actualizados dichos planes.

En consecuencia, se ajusta el criterio normativo para garantizar coherencia técnica y trazabilidad con la condición señalada.

En virtud de lo anterior, el hallazgo se mantiene, modificándose el criterio de evaluación en los términos expuestos.

9. RECOMENDACIONES GENERALES

- Fortalecer la gestión documental del SG-SST para que cada proceso tenga soporte verificable de ejecución.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 34 de 34

- Asegurar la trazabilidad de la mejora continua mediante indicadores claros y reportes periódicos dirigidos a la alta dirección, al COPASST y a los líderes de proceso, en escenarios como los comités de convivencia, comités de seguridad y salud en el trabajo y mesas de seguimiento, de forma que sirvan como insumo para la toma de decisiones.
- Involucrar de manera activa a la alta dirección en la revisión y toma de decisiones estratégicas sobre SST.
- Articular la gestión del SG-SST con contratación, talento humano y COPASST, para garantizar integralidad, coherencia normativa y aplicación práctica en todos los procesos
- Promover la cultura de la prevención, reforzando la participación de los trabajadores y la evidencia de capacitaciones, pausas activas y simulacros.

10. RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

- Elaborar y socializar informe anual de rendición de cuentas en SST, incluyendo resultados de indicadores, acciones correctivas y participación del COPASST.
- Consolidar reportes trimestrales de ejecución y seguimiento del plan anual de trabajo, con actas de comités y soportes de actividades.
- Implementar un registro de cambios tramitados (ISOLUCIÓN, actas, planes de acción) y consolidar evidencias de aplicación.
- Velar por la incorporación de cláusulas específicas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en todos los contratos con proveedores y contratistas, verificando su cumplimiento a través de actas de supervisión debidamente documentadas, asegurando la trazabilidad de las obligaciones en materia de SST.
- Realizar reunión anual documentada (acta o informe) donde la alta dirección evalúe el SG-SST, con base en indicadores, hallazgos y planes de mejora.
- Completar medidas de intervención específicas y diferenciadas por dependencia, asegurando trazabilidad de los controles implementados.
- Concluir la actualización de los planes de emergencia, socializarlos con todos los trabajadores y realizar simulacros documentados que permitan verificar su eficacia y aplicación práctica.

Cordialmente,

Oficio Remisorio de GESDOC firmado Por:

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Equipo Auditor.
Erika Andrea Roqueme Salazar – Contratista OCI